



PLAGEL

2017 - 2019

Introducción

El Plan General de Elecciones (PLAGEL) se pone en marcha como parte de la planificación de cada proceso electoral. El mismo está conformado por un magistrado quien lo dirige, una oficina de coordinación que queda a cargo del director y el subdirector nacional de Organización Electoral, veintiséis (26) comisiones, cada una a cargo de un responsable y corresponsable, y catorce (14) direcciones regionales del Tribunal Electoral en todo el país, quienes independientemente de sus tareas diarias, desarrollan de forma paralela actividades específicas relacionadas con la organización del torneo electoral para la planificación y ejecución exitosa y transparente de las elecciones generales.

Es importante recordar que las direcciones regionales del Tribunal Electoral están compuestas por cuatro unidades que atienden cuatro áreas: registro civil, cedulação, organización electoral y capacitación electoral. Cada una de estas oficinas regionales dependen de las direcciones nacionales de Registro Civil, Cedulación, Organización Electoral y del Centro de Estudios Democráticos. Las direcciones regionales de Panamá Este y Arraiján cuentan con un modelo unipersonal de administración por estar a cargo de un solo director, pero brindan el mismo servicio en las cuatro áreas sustantivas.

Entre los aspectos más relevantes del PLAGEL, está el establecimiento de un sistema de coordinación e información general, que permite dar seguimiento a los avances o retrasos de las diferentes actividades de las comisiones y direcciones regionales.

A continuación presentamos los objetivos y funciones principales de los diferentes componentes del PLAGEL.

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROYECTO

Dirección del Proyecto

Objetivo

Establecer las directrices y parámetros para el seguimiento y ejecución de las actividades electorales, con la finalidad de tomar, oportunamente, las decisiones que permitan el buen desarrollo del proceso electoral y el fiel cumplimiento de las leyes que lo rigen.

Funciones

- *Presentar al Pleno los cambios e innovaciones recomendadas al PLAGEL, con relación al último proceso electoral, con fundamento en las reuniones de evaluación, a fin de mejorar la eficiencia y eficacia de las diferentes comisiones para que sean aprobadas por el Pleno.*
- *Presentar al Pleno, con la periodicidad necesaria, un resumen ejecutivo (verbal o escrito) de los aspectos sobresalientes del proyecto, incluyendo las ejecuciones satisfactorias, así como los correctivos por ejecutar o ejecutados, según las circunstancias.*
- *Aprobar las estrategias que se emplearán en cada comisión para la ejecución de sus tareas.*
- *Revisar y aprobar los presupuestos de elección de cada comisión.*
- *Supervisar la ejecución de las actividades de la Coordinación del Proyecto, de cada comisión y cada dirección regional.*
- *Convocar, a las comisiones y direcciones regionales para que rindan informes periódicos sobre la ejecución de sus actividades.*
- *Servir de enlace ante el Pleno del Tribunal del Electoral.*



Comisiones

Coordinación del Proyecto

Objetivo

Servir como ente coordinador entre los responsables de las diferentes comisiones electorales y directores regionales, mediante un sistema de seguimiento administrativo continuo para lograr un adecuado desarrollo en la ejecución de todas las actividades inherentes al proceso electoral.

Funciones

- *Revisar, en primera instancia, el Plan General de Elecciones (PLAGEL) propuesto por la comisión de Planificación de acuerdo con las directrices, normas y tácticas emanadas del director del proyecto, para lograr el máximo cumplimiento de las diferentes actividades.*
- *Organizar las reuniones de coordinación con la finalidad de que cada comisión y dirección regional sustente sus niveles de avance y sus dificultades, con el fin de elevar las posibles alternativas de soluciones a la consideración del director del proyecto o del Pleno, según la naturaleza del problema.*
- *Actuar como garante, a través del equipo de seguimiento, del fiel cumplimiento de las instrucciones emanadas del director del PLAGEL y del Pleno.*
- *Recibir y dar soporte a las necesidades de los responsables de la comisión.*
- *Conformar las juntas de escrutinio circuitales para presidente y diputados, distritales y comunales, con el listado de ciudadanos propuestos por las direcciones regionales para la aprobación del Pleno.*
- *Definir, con los directores regionales, las sedes de los centros de votación y las juntas de escrutinio circuitales, distritales y comunales a fin de que cumplan con los requisitos adecuados de infraestructura, necesarios para su funcionamiento.*
- *Listar las sedes de todas las juntas de escrutinio para la aprobación del Pleno y su publicación en el Boletín Electoral.*
- *Dotar a las direcciones regionales del presupuesto, personal y demás recursos requeridos para la ejecución de sus actividades de acuerdo con los lineamientos previamente establecidos.*
- *Acreditar a los representantes de los partidos políticos y candidatos de libre postulación en todas las corporaciones electorales.*

1. COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO

Objetivo

Propiciar un mecanismo de control de procesos y consolidar los planes de trabajo de cada comisión a través de la planificación, seguimiento, evaluación y la coordinación estratégica de todos los recursos necesarios para su ejecución.

Funciones

- *Aplicar los conceptos teóricos y metodológicos adecuados para la formulación del PLAGEL a través del asesoramiento a cada uno de los responsables y corresponsables de la comisión y directores regionales en temas gerenciales y administrativos, que permitirán el levantamiento del cronograma de actividades y formulación de los presupuestos.*
- *Elaborar los manuales electorales que reflejan las funciones de las comisiones y directores regionales en el desarrollo de un proceso electoral, al igual que la confección de una memoria cuyo objeto es dejar plasmado en medios magnéticos y escritos, los aspectos más sobresalientes acaecidos en el desenvolvimiento de la logística del proceso electoral.*
- *Diseñar un sistema de control y seguimiento del PLAGEL a través de la herramienta informática Ms-Project, que permita al director del proyecto y a la coordinación de este, la toma de decisiones oportunas.*
- *Elaborar el borrador del informe final de evaluación del evento electoral, producto de la sesión que debe llevarse a cabo entre todas las comisiones, direcciones regionales y los magistrados, con la finalidad de recabar información que retroalimente el proceso de planificación de consultas populares posteriores.*

1.1 SUBCOMISIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD (NUEVA)

- *Incorporar al PLAGEL los conceptos de calidad y eficiencia relacionados con la especificación técnica ISO/TS 17582: 2014.*
- *Brindar asesoría y apoyo a las comisiones y direcciones regionales, en la consolidación de sus procesos e implementación de un sistema de gestión de calidad bajo la Norma ISO TS 17582.*

2. COMISIÓN DE PRESUPUESTO

Objetivo

Administrar eficientemente todos los recursos financieros asignados a las comisiones electorales y a las direcciones regionales, mediante el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria del proceso electoral.

Funciones

- *Coordinar con las comisiones electorales y participar en la elaboración de los presupuestos, según sus cronogramas de actividades, a fin de que cuenten oportunamente con la disponibilidad financiera.*
- *Capacitar a los contadores regionales, dar seguimiento y supervisión a la administración presupuestaria, contable y financiera, realizada por estos en las direcciones regionales.*
- *Realizar los registros presupuestarios, contables y financieros de los montos asignados a las comisiones electorales y direcciones regionales, desglosados por objetos de gasto, los cuales irán actualizando a medida que se vaya ejecutando el presupuesto.*
- *Aplicar los controles contables y financieros al momento de ejecutar el presupuesto de elecciones.*
- *Mantener informada a la dirección y coordinación del proyecto y a las comisiones electorales y direcciones regionales sobre la ejecución presupuestaria nacional, por comisión y región.*

3. CONTROL FISCAL

Objetivo

Fiscalizar que todos los actos de manejo de fondos y bienes públicos asignados a la institución durante el proceso electoral se realicen de forma transparente, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Funciones

- *Ejercer fiscalización previa como unidad interna del Tribunal Electoral, en ausencia del control previo de la Contraloría General*

de la República, para que todos los actos de manejo y fondos públicos asignados a la institución se realicen con apego a la Constitución Política, normas, reglamentos, manuales y circulares emitidas por la Contraloría General de la República, así como las disposiciones emitidas por el Pleno, a fin de lograr el cumplimiento de las mismas. Esta fiscalización contempla la firma de los cheques y autorizaciones bancarias correspondientes.

- *Apoyar a todas las comisiones electorales y direcciones regionales en el trámite de los documentos de afectación fiscal.*
- *Mantener informado al Pleno, mediante informes mensuales, de todas las actividades realizadas en la verificación y refrendo de los documentos.*
- *Revisar los documentos de las elecciones primarias de los partidos políticos cuando se amerite.*
- *Revisar todos los desembolsos del financiamiento público a los partidos políticos y candidatos de libre postulación, tanto preelectoral como poselectoral.*

4. COMISIÓN DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA

Objetivo

Otorgar a la ciudadanía panameña el documento de identidad personal que le permite ejercer el derecho al sufragio.

Funciones

- *Planificar, organizar, dirigir y controlar todos los procesos necesarios a nivel nacional para la debida emisión de cédulas de identidad personal a los ciudadanos, con el fin de garantizar que puedan ejercer el derecho al sufragio electoral.*
- *Programar, coordinar y dar seguimiento al plan nacional de giras conjuntas de las direcciones regionales de Organización Electoral, Registro Civil y Cedulación, con la finalidad de atender a las comunidades ubicadas en áreas de difícil acceso, brindando a los ciudadanos los servicios de inscripción de hechos vitales*

(nacimientos, defunciones), trámites de cédula de identidad personal (renovaciones, duplicados y por primera vez) y cambios de residencia, para lograr una mejor actualización del registro electoral y así promover la participación ciudadana.

- *Programar, coordinar y dar seguimiento a la cedulación de los menores de edad que cumplen su mayoría de edad antes del evento electoral a nivel nacional, para su debida inclusión al Padrón Final.*
- *Coordinar, conjuntamente con los estamentos de seguridad, la cedulación a los privados de libertad de los centros penitenciarios, así como a los reclusos en centros de atención al adulto mayor.*

5. COMISIÓN DE ACTUALIZACIÓN Y DEPURACIÓN DEL REGISTRO ELECTORAL

Objetivo

Garantizar que el Padrón Electoral Final Fotográfico se encuentre debidamente actualizado, a fin de proveer las mesas de votación de un padrón con la información correcta de los ciudadanos que gocen de sus derechos para ejercer su voto el día de las elecciones.

Funciones

- *Actualizar la residencia electoral de los ciudadanos a nivel nacional e internacional, para generar los padrones preliminares y finales fotográficos.*
- *Ubicar a los electores con capacidades especiales en las primeras mesas de los centros de votación.*
- *Incorporar la mayor cantidad de ciudadanos excluidos del padrón, por no haber ejercido su derecho al sufragio en tres elecciones generales consecutivas y que, en ese periodo, no hayan hecho ningún trámite ante las dependencias del Tribunal Electoral.*
- *Reducir al máximo o eliminar la cantidad de ciudadanos que aparecen sin imagen en el registro.*

- *Entregar las copias autenticadas de los formularios de cambio de residencia como prueba en las audiencias, producto de las impugnaciones al Padrón Electoral Preliminar Fotográfico.*
- *Ejecutar las resoluciones de reversión de residencia de los ciudadanos impugnados en el Padrón Electoral Preliminar Fotográfico.*
- *Verificar y adecuar las inclusiones, exclusiones y reclamaciones al Padrón Electoral Preliminar Fotográfico.*

6. COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE LÍMITES Y CENTROS DE VOTACIÓN

Objetivo

Verificar, actualizar y adecuar la geografía electoral del país, con la finalidad de contribuir con el Padrón Electoral Final Fotográfico para la distribución de los ciudadanos con derecho a voto en los centros de votación que les corresponde según su residencia.

Funciones

- *Resolver los conflictos a través de la inspección de las líneas imaginarias que sirven de límites político-administrativos y confeccionar los mapas circuitales con la distribución de los centros de votación para su entrega a los partidos y candidatos que los requieran.*
- *Proponer la creación de nuevos centros de votación, de acuerdo con la evaluación de información sobre el surgimiento de nuevos poblados, zonas residenciales o a través de la atención de solicitudes presentadas por electores; y la eliminación o traslado de aquellos que no cumplan con las condiciones requeridas, siempre para fortalecer el voto domiciliario que ha caracterizado al sistema electoral panameño.*
- *Coordinar con las direcciones regionales, la construcción de casetas y cubículos, ranchos y gimnasios en áreas donde no exista otro tipo de infraestructura para instalar mesas de votación.*

7. COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS ELECTORALES

Objetivo

Elaborar todos los documentos electorales (decretos, calendarios, actas y demás) que reglamentan el desarrollo del proceso electoral, de acuerdo con las reformas a la legislación electoral y las directrices impartidas por la sesión del Pleno.

Funciones

- *Elaborar los proyectos de decretos reglamentarios durante todas las etapas del proceso electoral, desde la convocatoria hasta que se resuelvan todos los recursos que se deriven de la realización de las elecciones generales.*
- *Garantizar que los instructivos, reglamentos, manuales, formularios, carteles y otros documentos electorales remitidos por las demás comisiones, estén dentro del marco legal y técnico establecido, con el fin de presentarlos oportunamente a la dirección y coordinación del proyecto para su aprobación y posterior ratificación por el Pleno.*
- *Brindar asistencia legal en el periodo preelectoral y electoral, absolviendo las consultas de los representantes y miembros de partidos políticos, candidatos de libre postulación y del público en general, así como de las diferentes comisiones del Plan General de Elecciones, de las direcciones regionales, de los delegados electorales y demás corporaciones electorales.*
- *Elaborar los convenios de cooperación que se requieran para la observación electoral, el reclutamiento de miembros de las corporaciones electorales, el desarrollo e intercambio interinstitucional de capacitación, apoyo operacional y asistencia técnica en materia de seguridad, y cualquier otro convenio necesario para el fiel desarrollo, fortalecimiento y garantía del proceso electoral.*

8. COMISIÓN DE DIVULGACIÓN

Objetivo

Coordinar las estrategias de comunicación institucional en el proceso electoral, dotando a todos los panameños y a la comunidad internacional, de información veraz y oportuna sobre las Elecciones Generales y promoviendo la participación ciudadana..

Funciones

- *Divulgar y promover de manera continua y transparente, a través de los diferentes medios de comunicación social y redes sociales institucionales, las actividades electorales desarrolladas por las comisiones durante las distintas etapas del calendario electoral, con la finalidad de impactar en la ciudadanía con mensajes para obtener la participación ciudadana y acentuar los valores democráticos antes, durante y después del proceso electoral.*
- *Elaborar las estrategias de comunicación institucional y dar seguimiento al desarrollo de la campaña publicitaria, a través de la verificación del cumplimiento de las tareas y compromisos que debe realizar la agencia contratada; y supervisar mediante monitoreo, la pauta que se fije en las empresas televisivas y radiales, y en medios escritos y alternos contratados, lo mismo que en las redes sociales.*
- *Coordinar, con la Comisión de Infraestructura Electoral para que en el Centro de Prensa se brinden las facilidades en infraestructura y equipos necesarios para las labores que desarrollará el personal de los medios de comunicación nacionales e internacionales, debidamente acreditados, y velar para que obtengan toda la información de los resultados electorales extraoficiales y oficiales.*
- *Coordinar con los medios de comunicación nacionales e internacionales, el listado de periodistas que estarán presentes durante la jornada electoral y coordinar su debido acreditamiento en el Centro de Prensa y oficinas del Tribunal Electoral.*
- *Coordinar con los diferentes medios de comunicación nacionales, las entrevistas a los magistrados, comisiones y regionales sobre la ejecución de las actividades electorales.*

9. COMISIÓN DE OBSERVADORES ELECTORALES

Objetivo

Coordinar la logística inherente a las actividades de los observadores electorales, con la finalidad de coadyuvar a la transparencia en el desarrollo de la Elecciones Generales, ante el país y la comunidad internacional.

Funciones

- *Procesar las invitaciones, reservas de hotel, transporte aéreo y local que requerirán las distintas delegaciones invitadas por el Tribunal Electoral invita para observar el evento electoral.*
- *Proporcionar al grupo de observadores internacionales las condiciones óptimas para el ejercicio de sus labores de observación, con la finalidad de garantizar la transparencia y honestidad en el desarrollo de las elecciones, ante el país y la comunidad internacional.*
- *Coordinar las actividades de registro e identificación de los observadores nacionales que se acrediten para realizar sus actividades el día del evento.*
- *Elaborar el plan de movilización de los observadores electorales para la aprobación del Pleno.*

10. COMISIÓN DE SISTEMATIZACIÓN DEL PROCESO

Objetivo

Brindar soporte informático a la plataforma tecnológica que sustenta el desarrollo del proceso electoral, así como soluciones tecnológicas a todas las comisiones y cuando la situación lo amerite, permitiendo resultados veraces y oportunos el día de las Elecciones Generales.

Funciones

- *Diseñar, desarrollar e implementar la plataforma tecnológica (hardware y software) que soportará todos los procesos necesarios para el evento electoral.*

- *Proveer las especificaciones técnicas de la plataforma tecnológica, requerida por las diferentes comisiones para el desarrollo de sus tareas, así como para la eficiente y eficaz transmisión extraoficial de resultados electorales en el Centro de Prensa.*
- *Habilitar el Data Center, con sus debidos respaldos, que soportará las aplicaciones para el evento electoral.*

10.1 SUBCOMISIÓN DE VOTO ELECTRÓNICO

- *Desarrollar una aplicación/solución parametrizable a fin de automatizar el proceso de votación manual, permitiendo ser configurada para utilizarse en cualquier evento, ya sea interno o externo a la institución, donde se involucre la selección de candidatos para un cargo.*
- *Desarrollar y ejecutar la logística para la implementación del voto electrónico en los centros de votación en que se aplique.*

11. COMISIÓN DE TRANSMISIÓN EXTRAOFICIAL DE RESULTADOS

Objetivo

Garantizar la transparencia de los comicios electorales, al presentar a la ciudadanía y a la comunidad internacional, los resultados extraoficiales obtenidos en el evento electoral, de manera inmediata y pública, una vez que se culmine el conteo de votos en cada mesa de votación.

Funciones

- *Garantizar la transparencia, honradez, eficiencia y eficacia en la transmisión extraoficial de los resultados electorales (TER) desde cada centro de votación al Centro de Prensa el día de las elecciones.*
- *Mejorar, desarrollar e implementar mecanismos para la referida transmisión basados en tecnología de punta.*
- *Coordinar la ejecución y evaluación de los simulacros de transmisión aprobados por la dirección del proyecto.*
- *Asegurar la logística requerida para la captación y transmisión en el menor tiempo posible, sin afectar la integridad de los resultados electorales.*

- *Supervisar y coordinar la habilitación de los centros de captación, solicitados por los directores regionales, en los cuales se captarán y recibirán los TER el día del evento.*
- *Propiciar la habilitación del Centro Nacional de Respaldo, con la finalidad de contar con una contingencia a nivel nacional para la captación de los resultados extraoficiales, en el caso de que los elementos de comunicación fallasen el día del evento.*
- *Gestionar la adecuación de la red de comunicación de voz y radio en la cual se apoya la transmisión extraoficial de resultados.*
- *Gestionar y proveer a las direcciones regionales, los recursos y elementos de comunicación necesarios para llevar a cabo la transmisión extraoficial de resultados.*
- *Presentar oportunamente, al Consejo Nacional de Partidos Políticos, las aplicaciones que se utilizarán para la transmisión del TER, conjuntamente con sus representantes que integran la Comisión de Informática que supervisa todos los aspectos tecnológicos del proceso electoral.*

12. COMISIÓN DE COMPRAS

Objetivo

Garantizar de manera oportuna, eficaz y eficiente, el trámite para la adquisición de los bienes, obras y servicios requeridos por las diferentes comisiones y direcciones regionales, cumpliendo con los requisitos, términos y condiciones establecidos en las leyes, normas y procedimientos de compra que rigen la materia.

Funciones

- *Coordinar con las comisiones el plan de compras con un flujo que incluye el calendario y su debido seguimiento.*
- *Garantizar la adquisición de bienes, obras y servicios requeridos por las comisiones electorales del Tribunal Electoral, mediante la aplicación de los procedimientos legales de compras gubernamentales que rigen la materia, a fin de contribuir oportuna y eficazmente, a la atención de las necesidades institucionales.*

- *Asesorar a las comisiones en el proceso de compras, mediante la aplicación de las disposiciones legales vigentes, a fin de garantizar el logro de los planes y programas institucionales.*
- *Realizar contrataciones directas de acuerdo con el artículo 125 del Código Electoral y demás procedimientos excepcionales permitidos por la ley.*
- *Recibir, revisar y distribuir los bienes de capital y de consumo, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, con el fin de garantizar la recepción oportuna y de conformidad con las tareas de recepción, custodia y distribución.*

13. COMISIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

Objetivo

Auditar el uso adecuado de los recursos financieros asignados a las comisiones y direcciones regionales y a los partidos políticos y candidatos de libre postulación, mediante evaluaciones periódicas de control interno de las actividades y operaciones financieras y operativas inherentes al proceso electoral.

Funciones

- *Verificar que todas las comisiones, subcomisiones y direcciones regionales, partidos políticos y candidatos, cumplan con todas las normas vigentes, las de control interno instituidas por la Contraloría General de la República y las emitidas por el Tribunal Electoral.*

14. COMISIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS ELECTORALES (FUSIÓN DE DOS COMISIONES)

Objetivo

Seleccionar el recurso humano calificado e imparcial requerido para el desempeño de todas las actividades del proceso electoral, y ejecutar el Plan Nacional de Capacitación de todos los funcionarios electorales que tendrán a su cargo las corporaciones electorales el día de las elecciones, así como la logística de apoyo que requieren estas.



Comisiones

Funciones

- *Formular estrategias para ejecutar el plan nacional de reclutamiento de los funcionarios electorales de acuerdo con los perfiles establecidos por cargo.*
- *Reclutar a los candidatos que reúnan los requisitos y el perfil para ser capacitados, con miras a desempeñarse como miembros de las corporaciones electorales que integran las mesas de votación y el personal de apoyo, en las Elecciones Generales.*
- *Formular estrategias para actualizar, mejorar, ejecutar y supervisar el Plan Nacional de Capacitación de todos los funcionarios electorales eventuales que se requieren para el funcionamiento de las mesas de votación y juntas de escrutinio, de acuerdo con los perfiles establecidos por cargo.*
- *Diseñar seminarios encaminados a capacitar, seleccionar y asignar los cargos de los funcionarios electorales y unidades de apoyo; además de capacitar a los representantes de los partidos políticos.*
- *Diseñar programas para la capacitación de la ciudadanía en general con el propósito de minimizar el voto nulo, así como también crear conciencia de cómo escoger a sus gobernantes.*
- *Diseñar los instructivos para la capacitación de miembros de mesa de votación y de junta de escrutinio, los cuales son revisados por la Comisión de Elaboración de Documentos Electorales, a fin de que cumplan con el marco legal.*
- *Acreditar a los ciudadanos que fungirán como miembros de mesa de votación y juntas.*
- *Continuar con la promoción del programa de 'Promotores Electorales' para que los jóvenes actúen como guías y apoyo para las personas de la tercera edad en los centros de votación el día de las elecciones.*

15. COMISIÓN DE IMPUGNACIONES Y POSTULACIONES

Objetivo

Organizar y coordinar el proceso de impugnaciones al Padrón Electoral Preliminar, con fundamento en sus respectivas reglamentaciones.

Establecer los mecanismos de recepción de las postulaciones de todos los candidatos a puestos de elección popular de tal manera que se cumplan los requisitos que para tales efectos determinan la Constitución Política, el Código Electoral y los reglamentos correspondientes.

Funciones

- *Recibir, someter a reglas de reparto y dar seguimiento a las impugnaciones al Padrón Electoral Preliminar, en contra de ciudadanos por no residir en la circunscripción en que aparecen registrados; y las solicitudes de inclusión de aquellos ciudadanos que, habiendo hecho oportunamente el trámite de inclusión al Padrón Electoral Preliminar, no aparezcan en el mismo.*
- *Comunicar a la comisión correspondiente, una vez queden en firme, los cambios ordenados a fin de que realice las adecuaciones y proceda con la impresión del Padrón Electoral Final.*
- *Coordinar con la Comisión de Sistematización del Proceso, el diseño y funcionamiento del Módulo de Postulaciones en lo que a la comisión corresponde, así como la capacitación sobre su uso, a las direcciones regionales de Organización Electoral y los partidos políticos.*
- *Recibir y procesar las postulaciones a todos los cargos de elección popular, presentadas por los partidos políticos o por libre postulación, en las fechas previstas y conforme a los requisitos que establecen la Constitución Política, el Código Electoral, el calendario electoral y el reglamento de postulaciones.*
- *Publicar en el Boletín Electoral y en un periódico de circulación nacional, la lista de los candidatos postulados oficialmente (una vez resueltas las impugnaciones a las postulaciones), para conocimiento de la ciudadanía.*

- *Publicar en el Boletín Electoral y en un periódico de circulación nacional, los resultados de las Elecciones Generales para conocimiento de la ciudadanía y posibles impugnaciones.*
- *Recibir, someter a reglas de reparto y dar seguimiento a las apelaciones en los procesos de impugnaciones a las proclamaciones y nulidad de elecciones e impugnación a la entrega de credenciales.*
- *Publicar en el Boletín Electoral y en un periódico de circulación nacional, la lista de los candidatos que reciben sus credenciales.*
- *Publicar en el Boletín Electoral y en un periódico de circulación nacional, los nombres de los candidatos ganadores oficiales, cuya entrega de credenciales ha quedado en firme.*
- *Recibir, someter a reglas de reparto y dar seguimiento a los demás procesos que sean de competencia de los magistrados.*

16. COMISIÓN DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS

Objetivo

Garantizar la impresión de documentos y materiales electorales solicitados por las comisiones y en particular la impresión del material sensitivo (boletas de votación) a cargo de la imprenta del Tribunal Electoral.

Funciones

- *Diseñar, diagramar, imprimir, compaginar, encuadernar, empacar y entregar a la Comisión de Capacitación todo el material de uso docente para la capacitación de los funcionarios electorales para las Elecciones Generales.*
- *Diseñar, diagramar, imprimir, compaginar, encuadernar, empacar y entregar todos los documentos electorales requeridos por las distintas comisiones.*
- *Diseñar, diagramar, imprimir, empacar y entregar a la Comisión de Preparación de Materiales, las boletas de votación para las Elecciones Generales.*
- *Confeccionar todos los sellos de uso docente en las capacitaciones y en el proceso electoral.*

- *Supervisar y dar seguimiento técnico a la empresa externa responsable de la impresión de aquella parte del material sensitivo que no se imprimirá en la imprenta del Tribunal Electoral como son las actas y los recibos de mesa.*

17. COMISIÓN DE PREPARACIÓN DE MATERIALES Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS ELECTORALES

Objetivo

Gestionar la preparación y distribución de los materiales generales y sensitivos utilizados el día del evento electoral, en las mesas de votación y juntas de escrutinio a nivel nacional.

Funciones

- *Planear, organizar, dirigir, controlar y supervisar la preparación, custodia y distribución de los materiales electorales que se requieran en las mesas de votación y juntas de escrutinio a nivel nacional.*
- *Distribuir a cada dirección regional los materiales electorales que se utilizarán en el evento electoral.*
- *Monitorear, dar seguimiento y garantizar que se efectúe la entrega del material electoral requerido por todas las mesas de votación y juntas de escrutinio.*
- *Recibir, organizar y custodiar todas las actas, TER y padrones de firma y consulta, y que deben remitirse al Tribunal Electoral, una vez realizados los escrutinios en las mesas de votación y juntas de escrutinio.*
- *Digitalizar y crear las tablas de búsqueda de los documentos producidos en el evento electoral, tales como: actas, padrones, TER, hojas de incidencia, etc.*
- *Crear un centro digital de actas y TER a nivel nacional.*
- *Publicar en la página web del Tribunal Electoral, las actas de mesa y juntas de escrutinio, tan pronto se reciban en el Tribunal Electoral.*
- *Implementar un sistema de código de barra en la preparación de las bolsas para el control de las mismas.*

18. COMISIÓN DE TRANSPORTE Y COMBUSTIBLE

Objetivo

Garantizar los servicios de transporte terrestre y combustible, así como el recurso humano necesario para el desarrollo de las actividades de las comisiones antes, durante y después del evento electoral.

Funciones

- *Mantener la flota institucional en óptimas condiciones para que las comisiones puedan ejecutar sus actividades.*
- *Garantizar el suministro oportuno de los medios de transporte terrestre institucional incluyendo, de ser necesario, el alquiler de vehículos, así como la flota marítima y el combustible requerido en los diferentes proyectos y/o actividades durante todas las etapas de organización y desarrollo del proceso electoral.*
- *Coordinar con las instituciones estatales, la remisión oportuna del inventario de la flota vehicular para conformar la flota interinstitucional que apoyará el traslado de personas y materiales el día del evento.*
- *Coordinar con el proveedor de combustible, el abastecimiento de la flota institucional durante el periodo electoral.*

19. COMISIÓN DE SEGURIDAD

Objetivo

Garantizar la seguridad ciudadana en los comicios electorales y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades de los electores, mediante la coordinación y supervisión con los diferentes estamentos de seguridad del país.

Funciones

- *Coordinar con todos los estamentos de seguridad, los planes de contingencia para la protección de la ciudadanía y del evento electoral, antes, durante y después del proceso electoral.*
- *Velar por la seguridad de los observadores electorales y la Junta Nacional de Escrutinio, así como de las instalaciones del Tribunal Electoral y lugares de impresión de documentos generales y sensibles y su traslado.*

- *Coordinar la logística de traslado y retorno de los funcionarios y los materiales electorales a los centros de votación y juntas de escrutinio, a nivel nacional, durante todo el proceso electoral.*

19.1 SUBCOMISIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS

- *Identificar los centros penitenciarios que califican para el ejercicio del sufragio por parte de los internos, así como levantar y revisar los listados de estos últimos.*
- *Apoyar la tarea de cedulaación de los internos.*
- *Garantizar la seguridad en la instalación de las mesas de votación y el traslado de los materiales generales y sensitivos a los centros penitenciarios.*
- *Orientar a los funcionarios de los centros penitenciarios con relación al ejercicio del derecho al voto en estos centros.*

20. COMISIÓN DE DELEGADOS ELECTORALES

Objetivo

Garantizar la participación del Cuerpo de Delegados Electorales, facilitándoles los recursos y herramientas para el cumplimiento de sus funciones.

Funciones

- *Planificar y coordinar las actividades que realiza el Cuerpo de Delegados Electorales, brindando apoyo y seguimiento a las distintas acciones en las que participan los miembros de este colectivo en el ámbito nacional, tales como: reuniones de partidos políticos, convenciones, directorios, caravanas, elecciones primarias, cierres de campaña y reuniones con los estamentos de seguridad.*
- *Participar de manera activa en la coordinación de las campañas de reclutamiento de aspirantes a delegados electorales a nivel nacional.*
- *Proveer de todos los insumos del Cuerpo de Delegados Electorales.*

21. COMISIÓN DE LA JUNTA NACIONAL DE ESCRUTINIO

Objetivo

Suministrar, a la Junta Nacional de Escrutinio, los insumos y el recurso humano necesario para el desarrollo de sus actividades.

Funciones

- *Proveer a la Junta Nacional de Escrutinio, de las facilidades e infraestructuras necesarias que garanticen su autonomía e independencia, de tal forma que realicen un escrutinio transparente que refleje la voluntad popular.*
- *Asesorar en todos los aspectos electorales, legales y administrativos, a la Directiva de la Junta Nacional de Escrutinio.*
- *Coordinar y supervisar todas las actividades inherentes al funcionamiento de la Junta Nacional de Escrutinio.*

22. COMISIÓN DE ESTADÍSTICAS ELECTORALES

Objetivo

Elaborar las estadísticas electorales posescrutinio de los resultados de las Elecciones Generales.

Funciones

- *Elaborar las estadísticas de las elecciones internas y primarias de los partidos políticos y Elecciones Generales mediante el procesamiento integral de los resultados extraoficiales y oficiales.*
- *Asesorar y apoyar a todas las comisiones en materia estadística para establecer la calidad de las base de datos.*
- *Asesorar y apoyar a la Dirección y Coordinación General con estudios monográficos de las variables estadísticas de los diferentes eventos electorales para la toma de decisiones.*
- *Apoyar a la Dirección y Coordinación General y al Pleno con la información estadística electoral que demanden para la toma de decisiones.*

23. COMISIÓN VOTO ESPECIAL

Objetivo

Coordinar, dirigir y organizar las actividades necesarias para garantizar el ejercicio del sufragio al cargo de presidente y vicepresidente de la República, a los electores que residan en el extranjero y que por condiciones especiales, requieran votar de forma adelantada en las elecciones o el día de las elecciones, en hospitales y centros para la atención del adulto mayor.

Funciones

- *Planificar las actividades necesarias con las subcomisiones de voto adelantado y voto en los hospitales y centros de atención al adulto mayor, a fin de garantizar las condiciones para el registro de los electores y el proceso de votación, en las modalidades especiales de votación correspondientes.*

- *Coordinar y supervisar las actividades administrativas, técnicas y legales que permitan el desarrollo de las tareas inherentes a cada subcomisión y la interrelación con las diferentes comisiones que conforman el Plan General de Elecciones.*

23.1 SUBCOMISIÓN DE VOTO ADELANTADO

- *Implementar los mecanismos de inscripción para el registro de los electores que se encuentren en condiciones especiales, tales como: ciudadanos panameños residentes en el extranjero y ciudadanos panameños residentes en el territorio nacional que estén fuera del país el día de las elecciones, así como servidores públicos que se encuentren en el ejercicio de funciones ese mismo día, en los estamentos de seguridad, el Cuerpo de Delegados Electorales, servidores del Tribunal Electoral, la Fiscalía General y Corporaciones Electorales, en las circunscripciones electorales en el territorio nacional que determine el Tribunal Electoral, de conformidad a cada una de las opciones especiales de voto adelantado.*

- *Implementar un centro de atención y soporte a los electores que optan por cada una de las opciones especiales de voto adelantado, (tomando en consideración que el 99.6% de los panameños que votaron desde el exterior, lo hicieron por internet en la primera experiencia que se ofreció dicha tecnología frente a solamente 3 que lo hicieron por correo, es decir, 849 personas de 852. Continuaremos por ese camino, ampliando la cobertura para aprovechar la facilidad que ofrece esa tecnología).*
- *Diseñar y desarrollar el mejor mecanismo para la implementación del voto adelantado y su proceso de escrutinio en el territorio nacional, en coordinación con el Consejo Nacional de Partidos Políticos.*
- *Coordinar las estrategias de divulgación a través de los medios de comunicación y los mecanismos para el proceso de inscripción y votación para cada una de las opciones especiales de voto adelantado.*

23.2 SUBCOMISIÓN DE VOTO EN HOSPITALES, HOGARES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR

- *Realizar los censos de las instalaciones hospitalarias y centros de atención al adulto mayor que clasifiquen como centro de votación, conforme a los criterios establecidos.*
- *Preparar el Padrón Electoral de los pacientes encamados que cuenten con las condiciones para ejercer el sufragio el día de las elecciones, así como personal médico y familiar del paciente.*
- *Coordinar las estrategias de divulgación a través de los medios de comunicación para orientar a la ciudadanía con respecto al proceso de votación especial y sobre el doble voto.*

24. COMISIÓN DE TRANSPARENCIA

Objetivo

Velar por el fiel cumplimiento de la transparencia en la institución por parte de los colaboradores de las diferentes comisiones electorales y direcciones regionales, con el fin de mantener la integridad y el grado de confiabilidad de la institución, durante las actividades del proceso electoral.

Funciones

- *Promover el conocimiento y la práctica responsable de los funcionarios del Tribunal Electoral en aspectos relacionados con la Ética Electoral, como parte de nuestra filosofía institucional de ser siempre una entidad imparcial, transparente, profesional y comprometida con llegar a ser una “entidad de clase única” en beneficio de nuestros usuarios.*
- *Valorar la importancia de la transparencia en los procesos y tareas encomendadas a la organización del proceso electoral.*
- *Motivar a los funcionarios para que sean agentes multiplicadores en la ejecución transparente de sus funciones.*
- *Prever cualquier actividad que ponga en riesgo las buenas prácticas éticas electorales y, por ende, la confianza que la ciudadanía tiene en la institución durante la organización de las elecciones.*
- *Velar por el cumplimiento de las actividades previstas en el calendario electoral.*

25. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELECTORAL (NUEVA)

Objetivo

Brindar apoyo a las comisiones y direcciones regionales, garantizando el buen funcionamiento de las estructuras utilizadas para fines electorales.

Funciones

- *Construir, mantener y reparar las diferentes infraestructuras utilizadas para fines electorales.*

- *Supervisar y evaluar la calidad y avances de la ejecución de las obras de infraestructuras para uso electoral.*
- *Dotar al Centro de Prensa, ubicado en la sede principal del Tribunal Electoral, de toda la infraestructura requerida para la exhibición de los resultados extraoficiales, así como también de las diferentes áreas empleadas por los medios de comunicación nacionales e internacionales y de los observadores electorales.*

26. COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO POLÍTICO (NUEVA)

Objetivo

Fiscalizar que los partidos políticos y candidatos cumplan con los requerimientos legales y reglamentarios para recibir el financiamiento público, así como con las normas que rigen el financiamiento privado de la campaña electoral.

Funciones

- *Verificar y dar seguimiento a toda la documentación sustentadora de los cuentas de gastos que califican para el financiamiento público preelectoral para los partidos y candidatos, y autorizar su desembolso; y, pasadas las elecciones, hacer otro tanto durante los cinco años que separan una elección de la otra en el manejo del financiamiento público poselectoral, según lo establecido en las normas legales y reglamentarias del financiamiento público, pre y poselectoral.*
- *Auditar las cuentas bancarias de los candidatos y partidos para verificar el cumplimiento de las nuevas normas del financiamiento privado de la campaña electoral, y reportar al Pleno del Tribunal Electoral las violaciones que detecten.*
- *Auditar los informes de ingresos y gastos de campaña que deben presentar los candidatos para dar los finiquitos de rigor, o reportar al Pleno del Tribunal Electoral las violaciones que detecten.*
- *Verificar que los libros de contabilidad de los partidos se lleven al día y que reflejen la veracidad de sus transacciones.*



- *Coadyuvar a la transparencia del uso de los fondos del financiamiento público y privado por los partidos políticos, mediante la publicación en la página web de los presupuestos, ejecuciones, planillas y contratos por servicios profesionales.*
- *Capacitar a los partidos políticos sobre el manejo del financiamiento público y privado.*



Síguenos en nuestras
redes sociales



tepanama